



Universidad Complutense

Póliza 07631000532

MUY IMPORTANTE:

Los alumnos españoles que vayan a estudiar en el extranjero el coste de su seguro será de 232,50€

Los alumnos extranjeros que vayan a estudiar en España (excepto procedentes de EE.UU.) el coste de su seguro será de 362,70€

Los alumnos extranjeros que vayan a estudiar en España (procedentes de EE.UU.) el coste de su seguro será de 697,50€

PRIMAS POR ASEGURADO

	ALUMNOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO	ALUMNOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA (Receptivos, excepto procedentes de EE.UU.)	ALUMNOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA (Receptivos, procedentes de EE.UU.)
Hasta 365 Días	232,50€	362,70€	697,50€

GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

Riesgos cubiertos	SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA
EQUIPAJES	
Pérdidas materiales	600€
Demora en la entrega	300€
Gastos de gestión por pérdida de documentos	200€
DEMORAS	
Demora de viaje en la salida del medio de transporte	300€
150,00.-euros, si la demora fuera superior a 6 horas	
150,00.-euros más, si la demora fuera superior a 12 horas	
Anulación de la salida del medio de transporte debido a huelga	150€
Pérdida de enlaces por retraso del medio de transporte	150€
Denegación de embarque ("overbooking")	150€
Cancelación de la salida del vuelo programado por parte de la cia aerea	150€
ACCIDENTES	
No podrán contratarse capitales superiores por viaje a los indicados en los puntos 3.1 y 3.4 del Condicionado General de la póliza	
Accidentes durante el viaje:	
En caso de muerte	60.000€
En caso de invalidez permanente	60.000€
ASISTENCIA A PERSONAS	
Gastos médicos, quirúrgicos farmacéuticos y de hospitalización	
Para alumnos españoles por gastos incurridos en el mundo y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el mundo	250.000€
Para alumnos extranjeros por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España	250.000€
Gastos de Odontólogo	150€
Prolongación de estancia en hotel con 100,00€/día hasta un limite de	2.000€
Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	Ilimitado
Repatriación o transporte de fallecidos	Ilimitado
Desplazamiento de dos acompañantes en caso de hospitalización	Ilimitado
Estancia de los acompañantes desplazados con 100,00.-euros/día hasta un limite de	1.000€
Regreso del asegurado por fallecimiento de un familiar no asegurado	Ilimitado
Regreso del asegurado por hospitalización de un familiar	Ilimitado
Transmisión de mensajes	Incluido
Ayuda a la localización y envío de equipajes.	Incluido
Escorta de restos mortales	Incluido
Desplazamiento	Ilimitado
Estancia, con 100,00.-euros/hasta un máximo de	1.000€
Servicio de interprete	Incluido
Adelanto de fondos en el extranjero	3.000€
Repatriación de enseres por fallecimiento	500€
Regreso anticipado por causa de riesgos extraordinarios	Ilimitado
RESPONSABILIDAD CIVIL	
Responsabilidad civil privada	60.000€
PERDIDAS PECUNIARIAS*	
Pérdida de clases	1.200€
Pérdida de matrícula	1.800€

ASISTENCIA JURÍDICA EN EL EXTRANJERO	
Asistencia legal	Incluido
Orientación legal	
Conexión con la Red Internacional de Abogados	
Reclamación de daños personales ocasionados por un tercero	10.000€
Defensa penal en el extranjero	10.000€

***Condiciones Especiales**

En caso de divergencia, se hace expresamente constar que las Condiciones Especiales prevalecen sobre las condiciones Generales y Particulares de la póliza.

Perdidas Pecuniarias**Pérdida de clases.**

Si como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, el Asegurado estuviese impedido para asistir a clase durante 20 días consecutivos, como mínimo, a contar desde la fecha del accidente, el Asegurador abonará, hasta el límite establecido en las condiciones particulares, los gastos justificados incurridos en el concepto de las clases particulares.

Pérdida de matrícula.

Si como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, el Asegurado estuviese impedido para asistir a clase durante dos meses consecutivos, como mínimo, a contar desde la fecha del accidente, o éste hubiese ocurrido dentro de los quince días inmediatos anteriores a la convocatoria de un examen final, impidiendo su asistencia al mismo, el Asegurador reembolsará, hasta el límite establecido en las condiciones particulares, el importe que hubiese abonado el Asegurado por su matriculación en el curso universitario.